

DIARIO

BALEAR

Del juéves 17

de Noviembre

Año de

1814.

San Hugo Cartuciano.

Quarenta horas, en Sta. Cruz, dedicadas á Sta. Getrudis, exposicion á las 6 de la mañana, reserva á las 6 de la tarde.

Observaciones Meteorologicas de ayer. Afeccion. astron. de hoy.

Epocas.	Termóm.	Baromet.	Admosfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	10 g.	28 p. 4 l.	NO.	7 y 3 min. y se pone á las 4 y 57 min.
12 del dia	11 g.	28 p. 4 l.	NO.	
5 de la tar.	11 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 4 l.	NO.	

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, D. Antonio Roten, coronel graduado, y teniente coronel agregado al 2.º de Mallorca: Parada, Mallorca y Winpffen: Visita de hospital y municion, suizos de Zey: Primera ronda de Sanidad, el Brigadier de los reales exércitos Don José Pineda: Segunda de idem, Winpffen: Rondas de la Plaza, y contrarondas, Mallorca: Teatro, idem: Patrullas, una de cada cuerpo y quatro de capa del 2.º de Mallorca.

SUECIA.

Gottemburgo 27 de Setiembre.

El Rey acaba de confirmar, por medio de una proclama publicada el 30 de Agosto, todas las concesiones que hizo á los noruegos el Príncipe Real. «La Noruega (dice S. M.) no se considerará jamas como un pais conquistado, sino que siempre formará unida á la Suecia un pais libre é independiente. La constitucion actual de la Noruega no sufrirá mas alteracion que la que exija su reunion con la Suecia. Habitantes de la Noruega, queremos tener vasallos

2
libres y no esclavos. Los que mirabais como enemigos os han suministrado víveres, Elegid para diputados de la dieta hombres de bien, pacíficos é ilustrados.”

Mañana debe restituirse S. M. á Stockolmo.

AUSTRIA.

Viena 8 de Octubre.

Acaba de publicarse aquí la declaracion siguiente de los plenipotenciarios de las potencias europeas reunidos en esta capital.

”Los plenipotenciarios de las córtes que firmaron el tratado de paz de París del 30 de Mayo de 1814, tomando en consideracion el artículo 32 de este tratado, por el qual se establece, que todas las potencias empeñadas por una y otra parte en la última guerra embiaron plenipotenciarios á Viena para arreglar en un congreso general los puntos mediante los quales deben verificarse las disposiciones de dicho tratado; y despues de haber meditado con madurez sobre la situacion en que se hallan, y sobre las obligaciones que se les ha impuesto, han reconocido que no podrian desempeñarlas mejor, que estableciendo desde luego comunicaciones libres y confidenciales entre los plenipotenciarios de todas las potencias. Pero al mismo tiempo se han convenido que interesa á todas las partes que intervienen en esto el suspender la reunion general de los plenipotenciarios hasta la época en que las cuestiones sobre las quales debe decidirse, hayan llegado al grado de madurez suficiente para que el resultado de ella corresponda á los principios del derecho público, á lo estipulado en el tratado de Paris, y á la justa espectacion en que están todos los habitantes de la Europa. En virtud de esto la apertura formal del congreso se verificará el dia 1.º del mes de Noviembre; y los expresados plenipotenciarios se lisonjean de que los trabajos á los quales se consagrará esta dilacion, fixando las ideas, y conciliando las opiaiones, contribuirá esencialmente á la gran obra objeto de su mision.

” Viena 8 de Octubre de 1814.

Idem del 9.—La víspera del dia en que se haga la apertura del congreso se reunirán todos los Soberanos y plenipotenciarios de las diversas potencias en la iglesia catedral, para implorar del Altísimo que ilumine á los Monarcas sobre sus verdaderos intereses, y fortifique en sus corazones el espíritu de paz, confianza y man-

sedumbre que los ha reunido , y pedirle al mismo tiempo que fulmine su cólera contra el primero que intente en lo sucesivo perturbar el reposo de la Europa , renovando las escenas de sangre y devastacion que felizmente vemos ya desvanecidas,

ESPAÑA.

Madrid 21 de Octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Guerra.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Indias en 16 del presente mes me ha comunicado lo que sigue ;

» El 5 del corriente resolvió el Rey nuestro Señor enviar á Nueva-España una expedicion de ocho mil hombres, al cargo del Mariscal de Campo D. Pascual Liñal, y en el mismo dia previene á la Junta Militar de Indias propustese el plan de todo lo que creyese necesario para que se realizase aquella á la brevedad posible. En su cumplimiento me dixo la Junta entre otras cosas con fecha del 12 haber acordado proponer que en ella, y con presencia del Inspector general interino de Infantería, se forme por sorteo una escala general de todos los Cuerpos de esta arma, yendo ahora á Nueva-España los primeros á quienes cupiere la suerte, y siguiendose en adelante la misma escala para los que hubiesen de tener aquel destino, con cuya justa providencia se evitarán disgustos y reclamaciones, siendo la Junta de opinion que puede prevenirse y expresarse que á los dos años de residencia en América deberán ser relevados para regresar á España los Cuerpos que á ella vayan. Que los Cuerpos á quienes cupiere la suerte podrán acantonarse á medida que vayan llegando en la parte de Andalucía baxa contigua á los puertos, para que revistados por el General nombrado á este fin, quien deberá entenderse con el Inspector general de Infantería, pueda efectuarse el embarco. Que no pareciendo justo se obligue á embarcarse á los cumplidos, podrán licenciarse los que no se quieran reenganchar al tiempo mismo de pasar la expresada revista, si S. M. asi los dispusiese, ó bien pasar á servir en los Cuerpos de la Península, hasta que S. M. resuelva por punto general lo que deba hacerse con los demas del Ejército; y últimamente que teniendo presente lo ocurrido en otras ocasiones podrán igualmente darse de baxa aquellos individuos de los Cuer-

pos de la expedicion que, con arreglo á lo practicado entonces, no deban ir á América, proveyéndose las vacantes en Oficiales é Individuos de los mismos Cuerpos; de todo lo que he dado cuenta á S. M., quien se ha servido aprobar quanto ha propuesto la Junta Militar, y mandar que se expidan las órdenes correspondientes para su execucion. En su consecuencia lo comunico á V. E. de Real orden para los efectos convenientes en el Ministerio de su cargo”

De la misma Real orden lo traslado á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1814.

Idem 29.

Atendiendo el Rey á la infatigable y ardiente caridad cristiana y amor decidido á la patria de Doña Paula Atienza, vecina de esta corte, y natural de la villa de Humanes, provincia de Guadaluaxara, y considerando quan dignas de premio son las virtudes esclarecidas de esta heroica, que ha sabido al través de obstáculos y riesgos iminentes exercitarse en el alivio, libertad y proteccion de los prisioneros españoles y portugueses, que durante la última guerra, han sufrido el omnioso yugo enemigo, mereciendo por tales circunstancias el honroso nombre de Madre de ellos, se ha servido S. M., en vista de la justificacion que de tan loables hechos ha presentado, concederla la pension de 4 rs. vn. diarios sobre los 6 que le fueron dados por el anterior gobierno en virtud de orden de 19 de Junio de 1813; de suerte que componga en lo sucesivo la pension diaria de 10 rs. que se le satisfarán por la tesorería general de S. M. Todo lo qual se anuncia al público para satisfaccion de esta ilustre española, y en prueba de lo gratos que le han sido á S. M. sus nobles y patrióticos servicios.

Continúa la razon de las causas sentenciadas por la comision nombrada por S. M.

La causa seguida contra D. Jacobo Villanova, vecino de esta Corte, Abogado recibido, pero no incorporado en el Colegio de ella: Fr. Josef de la Canal, Religioso Agustino calzado, morador en el convento de S. Felipe el Real de esta Corte: D. Josef Rodriguez, Presbítero, Capellan mayor de la Real Hermandad del Refugio: D. Vicente Aita, de esta vecindad, de estado casado,

Oficial del Crédito público : D. Juan Antonio Siles , natural de esta Corte , de estado casado , Profesor de Medicina en la ciudad de Montoro ; y D. Josef Hevia , natural de Oviedo , de estado casado , sin destino , aunque dedicado á la enseñanza de idiomas , Editores del periódico titulado el Universal , fue sentenciada en ro del pasado , condenando al D. Jacobo Villanova en quatro años de presidio de Africa , ademas de los seis impuestos por Real órden de 28 de Marzo último . A Fr. Josef de la Canal á diez de reclusion en el convento mas rígido de su Orden , incluyéndose en ellos los que ya tiene impuestos por la misma Real órden y providencia dada contra él en la causa formada á los Editores del periódico titulado el Ciudadano . A D. Josef Rodriguez seis meses de reclusion en el parage que destine el Vicario eclesiástico , y multado en doscientos ducados . A D. Vicente Aita tambien multado en seiscientos ducados ; y condenados los quatro en las costas mancomunadas ; apercibidos se abstengan de cometer los excesos que resultan de la causa , pena de ser tratados con rigor . Se condenó igualmente á D. Juan Antonio Siles en dos años de destierro de la Corte y Reales Sitios veinte leguas en contorno , multado ademas en seiscientos ducados , y que pague las costas causadas por sí . Se previno á D. Josef Hevia que en lo sucesivo no dé con su conducta motivo á sospechas . Que se instruyesen las causas de D. Luis de Landaburu y D. Juan Corradi , y continuasen varias diligencias de averiguacion . (Se continuará).

NOTICIAS DEL PAIS.

Articulo comunicado.

Una pluma asesina mojada en la sangre de nuestros semejantes, quiso sin fruto trastornar el corazon de los pacificos , y benemeritos Labradores, hechandoles un vergonzoso borron á su acreditada conducta, y queriendoles mezclar en sus condenadas maximas. Digalo el supuesto Labrador de Reus , que circuló á esta Isla, una Proclama con tal atrevimiento que se pasaron exemplares á todas las Villas : ¿ Y por quien ? por las mismas personas que debieron cuidar , y vigilar sobre la quietud pública, y evitar que una llama devoradora nos consumiese á todos. Tuvieron mayor osadia. ¡Que horror me causa referirlo ! ¿ Y quando fué ? en el tiempo encantador, y lisonjero que nuestro amado Sobetano havia entrado en su

Reyno à darnos la deseada y urgente paz que nos facilitase nuestro reposo. Si hasta ahora no ha extinguido las enfermedades que causaron los perversos, lo procura con la mayor ansia; no dudemos un momento lo conseguirá, y si ya no las ha extinguido, es porque no está á el alcance del hombre lograrlo en el instante.

Los Labradores oyeron con pesar la Proclama que fraguava su ruina, y ahora se les dirige otra en contra-posicion de aquella que les llama á la felicidad, á el buen orden, y á la persecucion de los Antagonistas del Altar, del Trono, y de la Patria.

Y ahora se dirige á los Labradores.

Con vosotros hablo, á vosotros me dirijo hombres honrados primeras columnas del estado: Decidme; ¿Por quien habeis entregado vuestros hijos y parientes á el plomo, y á el acero? ¿Por quien habeis sufrido tantos contratiempos? ¿Por quien habeis dispendiado vuestros caudales? Estoy seguro me respondereis que por la Religion, la Patria, la libertad, felicidad y justos derechos de nuestro amado Soberano *D. Fernando 7^o*; pues si por estos objetos tan amables habeis hecho tantos sacrificios, debeis hacer el mayor, supuesto que maravillosamente veis la religion no tan vulnerada, la Patria reposando de las fatigas de la guerra, y colocado en su legítimo Trono el Monarca. Los malos Españoles intentan criminalmente (! que horror, y que delirio!) desquiciarle de él, para que la anarquía exerza sus horribles funciones, y maquinan los recursos mas atrevidos, y desesperados á el intento. Estos monstruos de la humanidad os recitan cuentos, y fabulosas anécdotas, solo con el delincuente sistema de amargar vuestros corazones, ponerlos en confusion, imbuirlos la desconfianza ácia nuestro Soberano, sus Ministros, y demas Autoridades. Quieren tras esta desconfianza promover las opiniones subversivas, extenderlas con su dañosa doctrina, que los incautos la abracen, y que se verifique la explosion. Confío en Dios no llegará tal desgracia, pero si llegase, ¿qual seria vuestra situacion, y desventura? Es bien claro: desolar vuestros campos, allanar vuestras casas, y unos á socolor de defenderos exigiros lo que teneis, y lo que teneis que buscar; y otros robaros descaradamente, sin que para tanto torbellino de males haya otro remedio que el tristisimo de abandonar vuestros hogares para no caer en las manos de

unos tigres tan devoradores. (*) El modo de que no os suceda, es observar muy atentamente su conducta, y en el caso que se haga sospechosa, acudir à las Autoridades para que se empiesen sus pesquisas, y si son criminales, sean holladas unas serpientes tan venenosas, que tratan de inficionar el corazón de vuestros Conciudadanos, y el vuestro.

Entended bien las palabras de humanidad, de sensibilidad y de patriotismo; con que intentan engañaros los malevolos seductores. Creed que el hombre humano, sensible y patriota es: aquel que repara la debilidad de su semejante, y procura remediarla; pero no es católico, patricio, humano ni sensible aquel que protege á unos hombres, que con sus intrigas destruyen la Religion Santa de vuestros Padres, acaban con vuestros deudos, y amigos, y os privan de la existencia, arrancandoos tiranicamente vuestros bienes. No extrañeis que asi suceda, si por una caridad mal entendida ocultais sus culpas y evitais dar parte à las Autoridades encargadas en esta inspeccion: descubridlos, deseando que un exemplar castigo extinga una canalla tan vil y abominable. Esta si que es verdadera caridad.

Persuadios que son falaces, y que cada decreto de S. M. y orden de sus Ministros la ridiculizan à su antojo, para someteros à su subversivo dictamen, y sembrar en vuestros corazones su venenosa semilla.

Vosotros justicias de los pueblos, Curas párrocos, y demas sacerdotes, no abandoneis vuestros súbditos y ovejas, que no las separen de la obediencia y del rebaño la intriga, y la seducccion, y si por desgracia se descarriase alguna, jamás se vuelva à unir con las otras, y que su cuello salga garante de la emmienda de las demás.

No trato de agraviar à lo general del heroyco pueblo español; se que ama su Religion, su Rey, y sus semejantes; pero se tambien, que los labradores han sido y son el modelo de es-

(*) *Bastaria para convencer de esto à los labradores que leyese la célebre historia de la revolucion de Francia traducida por D. Francisco Grimaud de Velaunde Impresa en Madrid año 1814. Donde se ve la conducta que observaron los jacobinos en aquel tiempo con los labradores, y su triste ruina, engañando su sencillez.*

tos amores tan virtuosos, y así invito en nombre de los verdaderos realistas y hombres de bien, observeis á los malos, los delateis para que no sufran los buenos un contagio, que su ponzoña acabaria con todos.

Las Americas levantan el cuello á favor de nuestra justa causa: todos los inficionados sacuden el yugo de la preocupacion, y á las faustas noticias de la llegada á su pueblo de nuestro *Fernando*, los abatidos buelven á erguir su cabeza, y los obstinados se les caen las armas de las manos como por milagro.

Ayudaos unos á otros hombres sanos de corazon; contribuid á que el Rey nuestro Señor restablezca y organice la hacienda exâusta de tantas desgracias y vicisitudes, y con este orden creedme que los facciosos y egoistas serán confinados en el abismo.

Avisos. = El que necesite de un criado mallorquin que sabe afeytar, peynar, guisar, cuidar un caballo, y sabe leer, escribir y contar: darán razon en la Imprenta de este periódico.

Una Señora á la que se le ha muerto un hijo de edad de 19 meses ofrece dar los pechos *gratis* á otro de igual edad en corta diferencia: el que quiera disfrutar de este beneficio, acudirá al Impresor de este periódico, y le dará razon.

El que quiera alquilar una casa, con todo lo necesario, situada en la calle de la Gloria frente el arco de las atarazanas, acuda á los entresuelos de la misma casa para tratar de ajuste.

CAPITANIA DEL PUERTO

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Ibiza, en 4 dias, el Jabeque San Jose, su patron Antonio Nadal Mallorquin, con arróz y balija de Valencia.

De id. en id., el Jab. Jesus y Maria, su pat. Pedro Palmer Ibisenco, con batatas.

De Nerea, en 9 dias, la Jabega la Merced, su pat. Pedro Juan Cirarol Mallorquin, con batatas.

De Mahon, en 6 dias, la Tartana Carmen, su pat. Juan Engroñat Mallorquin, con trigo, habas y balija.

De Arenís, en 5 dias, el Jab. Carmen, su pat Felipe Piña Mallorquin, con trigo y habas.

Teatro. = Hoy se representa la pieza titulada: *La molesta labradora*, en un acto á esta seguirá una ópera en otro acto titulada: *El billete y la espada*, en la que cantará por primera vez la hija de la Sra. Ridaura, unas coplas, tonadilla y seynete.